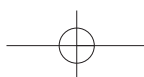


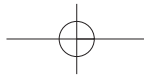
Actas de las XI Jornadas de la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional: *El Estado Autonómico*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales Tribunal Constitucional, Madrid, 2006, 365 pp.

En la prestigiosa estela de las anuales jornadas de estudios que celebran los letrados del Tribunal Constitucional se sitúa este libro que recoge los estudios y comunicaciones presentadas a la XI edición de las mismas. La primera parte de este volumen se incluye cuatro trabajos; el primero debido al Catedrático de Derecho Administrativo, Iñaki Aguirreazkuenaga sobre el futuro del País Vasco, que esencialmente contiene unas glosas en torno al Plan Ibarretxe; el segundo se debe a la pluma al prestigioso Abogado del Estado ante el alto Tribunal, Jesús García Torres sobre «los derechos estatutarios en la propuesta catalana de reforma»; el tercero incluye consideraciones de alto interés sobre los distintos sistemas de financiación y el principio de lealtad constitucional; y en el último el profesor y ex magistrado Viver Pi-Sunyer vuelve sobre sus conocidas tesis sobre los Estatutos de Autonomía como normas jurídicas delimitadoras de competencias. La segunda parte de la obra está dedicada a comentarios y crónicas de jurisprudencia constitucional.

ALEGRE MARTÍNEZ, Miguel Ángel y MAGO BENDAHÁN, Óscar: *Derechos de la personalidad y Derecho de los daños morales*, León - Caracas, 2007, 253 pp.

El profesor de Derecho constitucional, Alegre Martínez y el civilista venezolano, Mago Bendahán asumen un singular enfoque de Derecho comparado (español — latinoamericano) e interdisciplinar sobre la protección constitucional frente a los daños morales, que colma algunas lagunas sobre esta temática de creciente interés y que se analiza especialmente desde la óptica de los derechos de la personalidad considerando como titular de tal derecho a la persona física. En su ámbito es un trabajo de muy útil lectura y sólo cabe echar en falta que los autores no hayan extendido su estudio a la protección jurídica del derecho al honor y a los daños morales sufridos por las personas jurídicas, lo que plantea en nuestro tiempo el resarcimiento de los daños reputacionales, cuya cobertura en vía de amparo es materia polémica en diversos países.



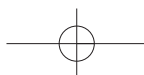


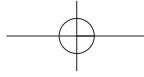
ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Leonardo: *La lealtad constitucional en la Constitución española de 1978*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2008, 288 pp.

Se aborda en el presente trabajo un tema escasamente tratado en el seno de nuestra doctrina. Como presupuesto de partida se plantea la posibilidad de hablar de una norma de «lealtad» como categoría autónoma de la Ciencia del Derecho Constitucional; una norma diferente del propio deber de «sujeción» impuesto genéricamente a las normas constitucionales. Se delimita en la obra la condición normativa para que ello pueda ser posible, la vinculación del «objeto» de la lealtad a la eficacia de los principios estructurales de la Constitución. Eso es lo que permite atribuir a la lealtad constitucional una función acusadamente propia: la tutela de la eficacia generalizada del ordenamiento jurídico y su diferenciación frente al resto de órdenes normativos sociales. En segundo lugar, el trabajo trata de identificar cuáles son las condiciones que permiten que en el seno del mismo quepa hablar de lealtad: la «positividad» y la «supremacía constitucional». A partir de todo ello, el estudio se adentra en el análisis ya propiamente del ordenamiento español para, primero, determinar si éste satisface las condiciones estructurales para que sea posible identificar una lealtad a la «Constitución Española de 1978» y, segundo, una vez señaladas ellas, precisar cómo se plasma dicha norma respecto del poder público y de los particulares. En este aspecto, el trabajo pretende poner de relieve cómo, a través de enunciados implícitos y explícitos de lealtad, nuestra norma suprema ha asumido una concepción dogmática global, coherente y bien definida de la lealtad a sus principios estructurales.

ÁLVAREZ CONDE, Enrique: *Reforma constitucional y reformas estatutarias*, Iustel, Madrid, 2007, 820 pp.

Ambiciosa obra del Profesor de la Universidad Rey Juan Carlos, escrita al calor de la iniciativa *non nata* de reforma constitucional promovida desde el Gobierno en la legislatura anterior, tras el ya célebre dictamen previo del Consejo de Estado. Consecuentemente el libro se abre con un amplio análisis de los diversos puntos sobre los que se propuso afrontar tal propósito de reforma constitucional. Seguidamente se estudian todos y cada uno de los procesos de reforma estatutaria, con inclusión del llamado Plan Ibarretxe y en una última extensa e interesante parte se aborda un estudio sistemático de los grandes problemas que desde la óptica del Derecho constitucional se suscitan a causa de las reformas estatutarias: El modelo de Estado, la posición constitucional de los Estatutos de Autonomía, la simbología de las Comunidades Autónomas, la Carta de derechos y libertades, la organización constitucional, el régimen local, las competencias de las Comunidades Autónomas, la financiación de las Comunidades Autónomas y las relaciones institucionales de las





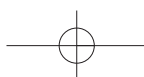
Comunidades Autónomas. Obra de útil e imprescindible consulta para todo iuspublicista obligado a seguir este proceso de reforma estatutaria.

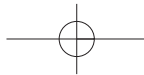
ÁLVAREZ CONDE, Enrique (Coord.): *El futuro del modelo de Estado*, IMAP - Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, 2007, 885 pp.

Libro colectivo que se abre con tres estudios generales: El primero de Santiago Muñoz Machado sobre Pactismo y soberanía en la organización territorial; el segundo del prof. Álvarez Conde sobre el modelo de Estado a la luz de las reformas estatutarias (que sintetiza tesis defendidas en su amplia obra de la que dejamos constancia en esta misma sección); y el tercero de Guy Peters titulado «El futuro del Estado: perspectivas comparativas». Un segundo bloque de trabajos analizan diversas soluciones ofrecidas por el Derecho comparado al complejo problema de la ordenación territorial del poder y ahí se incluyen artículos sobre los casos de Italia, Reino Unido, Alemania, Austria y Suiza. Un tercer bloque de colaboraciones, bajo el rótulo amplio de «problemas institucionales del modelo de Estado», incluye aportaciones muy heterogéneas. El último bloque relativo a la financiación de las Comunidades Autónomas incluye trabajos sobre cuestiones candentes de la máxima actualidad.

BIGLINO CAMPOS, Paloma (Dir.): *Nuevas expectativas democráticas y elecciones*, Iustel, Madrid, 2008, 286 pp.

A juzgar por la presentación que la Directora hace de esta obra colectiva, la misma parte de la LOREG y de su adaptación tanto a nuestra entrada en la Unión Europea (Elecciones al Parlamento Europeo) como a los nuevos límites impuestos a los partidos políticos, para abordar el impacto del mandato contenido en el art. 9.2 CE por el que los poderes públicos han de asumir la obligación de hacer que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas y han de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política. Bajo esta pretensión genérica se enmarcan trabajos de índole muy diversa, que se abren con una magnífica contribución del prof. Garrorena sobre «Reforma y rigidez de la ley electoral en las Comunidades Autónomas» y con un artículo de la propia directora sobre la temática de la democracia paritaria entre hombres y mujeres, rotulado «La composición equilibrada de las listas electorales», naturalmente escrito antes de conocerse los resultados de las elecciones generales de 2008. Siguen cuatro trabajos monográficos debidos respectivamente a Ángel Rodríguez, Jordi Barrat i Esteve, Luis A. Galvez Muñoz y Óscar Sánchez Muñoz.





CABO MARTÍN, Carlos de: *Teoría constitucional de la solidaridad*, Marcial Pons, Madrid, 2006, 110 pp.

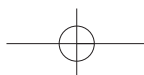
El estudio se sitúa en línea con la bien conocida trayectoria de trabajos publicados por el autor en torno a *la crisis del Estado social* (Barcelona: PPU, 1986) y a las consiguientes pérdidas de normatividad de la Constitución característica de dicha forma de Estado. Carlos de Cabo, que siempre mantiene el difícil equilibrio entre el análisis riguroso y el rastreo de la esperanza, sitúa el principio de solidaridad en relación con una teoría histórica del sujeto (individual y colectivo), emprende la reconstrucción histórico-teórica de dicho principio y desarrolla sistemáticamente su elaboración dogmática en torno a las funciones de articulación social e intervención pública.

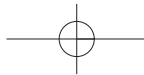
CARBONELL, Miguel (Editor): *Teoría del neoconstitucionalismo*, Ed. Trotta e Instituto de Investigaciones jurídicas - UNAM, Madrid, 2007, 334 pp.

Selección de ensayos efectuada por Miguel Carbonell, que se inicia con tres breves trabajos de índole conceptual sobre otros tantos puntos de la Teoría de la Constitución: El primero, sobre el concepto de Constitución es obra de Riccardo Guastini, el siguiente, debido a la fina pluma de Manuel Aragón, se rotula «La Constitución como paradigma» y el tercero, relativo a «modelos e interpretación de la Constitución» tiene como autor a Paolo Comanducci. A continuación se insertan una serie de trabajos sobre neoconstitucionalismo y derechos fundamentales y sobre lo que se da en llamar «debate sobre neoconstitucionalismo». Pero ¿Qué debemos entender por neoconstitucionalismo?; el editor en su presentación («El neoconstitucionalismo en su laberinto») apunta a que con esa expresión se pretende explicar un conjunto de textos constitucionales que comienzan a surgir después de la segunda guerra mundial y sobre todo a partir de los años setenta del siglo XX. Se trata, nos dice, de constituciones que no se limitan a establecer competencias o a separar a los poderes públicos, sino que contienen altos niveles de normas «materiales» o sustantivas que condicionan la actuación del Estado por medio de la ordenación de ciertos fines y objetivos. Ejemplos representativos de este tipo de Constituciones para este autor mejicano lo constituyen la española de 1978, la brasileña de 1988 y la colombiana de 1991.

CARCEDO GONZÁLEZ, Rodrigo J. y REVIRIEGO PICÓN, Fernando (Editores): *Reinserción, derechos y tratamiento en los centros penitenciarios*. Amarú, Salamanca, 2007, 185 pp.

Interesante monografía interdisciplinaria que recoge aportaciones de constitucionalistas, como los profesores, Reviriego Picón, Delgado del Rincón y Serrano Maíllo, y contribuciones de psicólogos y penalistas. Desde la perspecti-





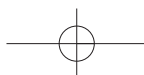
va de nuestra área de conocimiento es particularmente interesante la consulta de los capítulos dedicados al estudio de «La constitucionalización de la reeducación y la reinserción social como fin de las penas privativas de libertad», y a «Los derechos fundamentales del recluso en la jurisprudencia constitucional». Este trabajo pone de manifiesto, por la tácita, la utilidad que para los constitucionalistas tiene la cooperación con expertos en ciencias que —en determinados casos— pueden ser consideradas, sin desdoro, ciencias auxiliares de la nuestra, en cuanto que nos permiten profundizar en la *ratio* de las normas constitucionales, en su más fina *interpretatio*, en su mejor *explicatio* en sede docente e incluso en reflexiones de *constitutione ferenda* para la formulación de posibles reformas de nuestro ordenamiento fundamental.

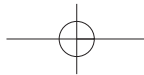
CARMONA CONTRERAS, A. (ED.), *La Unión Europea en perspectiva constitucional*, Thomson-Aranzadi, Navarra, 2008.

Los avances cualitativos experimentados por la Unión Europea proyectan un impacto indudable sobre los textos constitucionales de los Estados miembros. Tan es así que puede afirmarse que la dinámica que acompaña al proceso de integración europeo obliga a reformular buena parte de los postulados esenciales sobre los que solía asentarse la lógica estatal. La presente obra examina la recepción a nivel interno de los principios europeos, ofreciendo un análisis crítico de las dificultades inherentes a una adaptación necesaria que se produce, sin embargo, en un contexto plagado de dificultades a nivel nacional, así como de incertidumbre respecto del propio diseño institucional de la Unión Europea y cuya expresión emblemática fue el fracaso del Tratado Constitucional. Ahora, con el «no» irlandés al Tratado de Lisboa, la sombra de la duda vuelve a planear con fuerza en el horizonte europeo. Las sugestivas reflexiones contenidas en este libro, formuladas por destacados expertos nacionales e internacionales, dotarán al lector de claves interpretativas precisas a través de las que comprender las complejas implicaciones constitucionales que la adhesión a la Unión Europea trae consigo para los Estados miembros.

CELEMÍN SANTOS, Víctor: *Derecho reglamentario y recurso contencioso-administrativo*, Barcelona: Bosch, 2007, 222 pp.

La obra es fruto de la tesis doctoral defendida por el autor en la Facultad de Derecho de la UNED en noviembre de 2006. Como dice el prologuista del libro, y a la vez director de la tesis, Ignacio Villaverde, si la «norma es el producto tangible de un poder, y el Derecho es un conjunto de reglas que fijan quién tiene el poder de decidir los conflictos que está llamado a resolver (...) Este libro trata de esto, justamente, de quién decide y cómo (...) Lo novedoso estriba en que su objetivo no es indagar la respuesta a esas preguntas desde el producto creado, sino desde la potestad de quien lo crea». Particularmente in-





interesante es el renovado análisis que realiza sobre los denominados «reglamentos independientes» y la potestad reglamentaria de las potestades locales. Lo hace desde un profundo conocimiento de la noción no sólo de potestad reglamentaria, sino también de reglamento, y de su relación con la Constitución y no sólo con la Ley. El libro, en fin, se divide en cuatro partes. En la primera realiza un análisis constitucional de la potestad reglamentaria en el sistema de fuentes y a partir de ahí propone una tipología que ayude a su control judicial. En la segunda estudia el alcance y los problemas de la sentencia contencioso-administrativa con objeto reglamentario. La tercera parte la dedica a analizar la relevancia de las patologías reglamentarias en el control jurisdiccional contencioso-administrativo. Y en la cuarta y última parte aborda las peculiaridades procesales del recurso directo contra una disposición general.

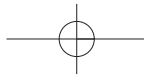
CORTÉS BURETA, Pilar: *Com es financien els partits polítics*, Eumo, Vic, 2008, 174 pp.

El libro, publicado en catalán por una profesora de la Universidad de Zaragoza, describe en términos particularmente claros el sistema de financiación de los partidos políticos en España. Se trata, además, de una exposición atenta a la práctica e incluso a los acontecimientos; baste aquí con referirse, por ejemplo, al análisis de las cotizaciones personales de los cargos públicos, de la devolución del patrimonio incautado por el régimen de Franco o de las posiciones manifestadas por los partidos en los diferentes debates parlamentarios, a veces en el marco de comisiones de investigación, que se han ocupado del tema. El libro comenta igualmente al régimen tributario, las obligaciones contables y el control y fiscalización de las cuentas de los partidos, y todo ello se coloca en perspectiva mediante las referencias del Capítulo I a los antecedentes del régimen vigente y el repaso, en el último Capítulo, a algunos modelos de Derecho extranjero, con especial detenimiento en el alemán.

COTINO HUESO, Lorenzo (Coord.): *Libertad en Internet. La red y las libertades de expresión e información*, Valencia, Tirant lo blanch, 2007, 422 pp.

Libro colectivo que aborda desde una perspectiva de actualidad innegable la ancha problemática que se suscita al adentrarnos, en la época del internet, en un ciberespacio imposible de imaginar por los juristas liberales de los siglos XVIII, XIX y aún de la mayor parte del XX. Las anchas posibilidades que ofrece la tecnología punta a que se materialicen en tiempo real las libertades de expresión e información pueden tener un impacto revolucionario incluso quizás en la forma de entender y practicar la democracia. Pero algunos de los desafíos jurídicos que plantea la nueva realidad son graves amén de novedosos, muchos de impacto negativo tan concreto que son o deben ser tipificados como ilícitos administrativos o como tipos penales, de ahí que no deba ex-





trañar que junto a numerosos constitucionalistas sean coautores de este libro un administrativista y un penalista. Todo parece presagiar que sobre esta materia se escribirán en breve montañas de obras.

DENNINGER, Erhard; GRIMM, Dieter; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ Ignacio (Ed.), *Derecho constitucional para la sociedad multicultural*, Trotta, Madrid, 2007, 69 pp.

Las nuevas manifestaciones de la multiculturalidad, fruto de los movimientos migratorios masivos que se producen en el marco de la globalización, alteran sustancialmente las bases sobre las que venían desarrollándose los procesos de integración social que, como fundamento de la sociedad y del Estado, están en la base del Derecho constitucional. El libro recoge dos artículos de sendos prestigiosos iuspublicistas alemanes, Erhard Denninger y Dieter Grimm, que se plantean respectivamente el papel que en este nuevo contexto corresponde a los dos grandes postulados del Estado constitucional: la democracia y los derechos fundamentales. La introducción, del editor de la obra, coloca en perspectiva los textos mencionados al analizar la trayectoria doctrinal que lleva al Derecho constitucional, tradicionalmente orientado hacia el Estado o hacia la Constitución como objetos de conocimiento unitarios y ya dados, a plantearse el problema previo de las condiciones de la integración social.

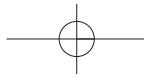
ELVIRA PERALES, Ascensión: *Derecho al secreto de las comunicaciones*, Iustel Madrid, 2007, 339 pp.

Interesante y minucioso estudio sobre la intervención de las comunicaciones (postales, telegráficas y telefónicas); no elude en su trabajo la autora el conflictivo tema del correo electrónico. Aborda de forma detallada los supuestos especiales de las limitaciones de las personas privadas de libertad, la suspensión individual de derechos o la intervención por los servicios de inteligencia por citar algún ejemplo. Los asuntos Valenzuela Contreras y Prado Burgallo son objeto de particular estudio. El respeto al Estado de Derecho sobre la base del complejo equilibrio entre seguridad pública y garantías individuales sobrevuela todo el trabajo, completado con dos anexos legislativo y jurisprudencial que son de gran utilidad para el lector.

FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio: *La Constitución de Bayona (1808)*, Iustel, Madrid, 2007, 431 pp.

La obra, primer volumen de la colección «Constituciones Españolas» dirigida por Miguel Artola, aborda en un amplio Estudio Preliminar de Ignacio Fernández Sarasola el Estatuto de Bayona, incorporando un apartado documental seleccionado por el mismo profesor. Por lo que hace referencia al Estudio





Preliminar, en él se justifica por qué ha de considerarse al denominado «Estatuto de Bayona» como la primera Constitución española, a pesar de su naturaleza otorgada, su escasa vigencia y su exigua influencia en el constitucionalismo hispánico posterior. Tras describir el complejo «proceso constituyente», el Estudio analiza las principales características de un texto constitucional que, aunque inardinado en el modelo imperial francés, tuvo también ocasión de absorber elementos nacionales. En el apartado documental, junto a la edición oficial del Estatuto, se ofrecen los más relevantes textos del proceso constituyente: correspondencia napoleónica; Constituciones napoleónicas que sirvieron como modelo; proyectos constitucionales previos; informes de funcionarios españoles sobre los mismos; convocatoria, Actas y Observaciones de la Junta de Bayona y sus miembros, así como reflexiones publicadas en la prensa afrancesada

FERNÁNDEZ SEGADO, FRANCISCO: *La reforma del régimen jurídico-procesal del recurso de amparo*, Dykinson, Madrid, 2007, 197 pp.

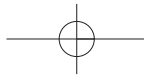
La reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo, es la causa de que aparezca este libro que, sin duda, va a contribuir a un mejor conocimiento del objeto de dicha reforma no exenta de polémica, en alguno de sus aspectos. Esta obra aborda la reforma en todo su contenido —modificaciones de los aspectos orgánicos; aquellas otras encaminadas al fortalecimiento de la posición institucional del Tribunal Constitucional, y otras—, aunque incide, de manera más profunda en las modificaciones del régimen jurídico-procesal del amparo, por constituir este recurso, y los problemas que giran en torno a él — en la medida en que el creciente número de amparos ha afectado gravemente al funcionamiento interno del Tribunal, el motivo principal de la reforma legislativa. De esta manera, se aborda el estudio de la nueva configuración del amparo a través de su objetivación; la inversión del trámite de admisión; la formalización de la inadmisión; la habilitación a las secciones para su resolución; la reforma del trámite de la cuestión interna de inconstitucionalidad, y otras modificaciones. Nos anuncia el autor, cuya dedicación al estudio de la Justicia Constitucional es innegable, que esta obra formará parte de un trabajo más ambicioso sobre la Justicia Constitucional en los diversos Sistemas Políticos que será del mayor interés.

FERRER MAC-GREGOR, Eduardo; ZALDÍVAR LELO DE LARREA, Arturo (Coords.): *La Ciencia del Derecho Procesal Constitucional*, UNAM-Marcial Pons-Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, 2008, 12 vols.

Con este trabajo, coordinado por Eduardo Ferrer Mac-Gregor y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, se rinde homenaje al profesor Hector Fix-Zamudio en sus cincuenta años como investigador del Derecho. En la obra, repartida a lo largo de doce volúmenes, expertos constitucionalistas (a los que se suman al-







gunos autores de otras disciplinas —en total, más de cuatrocientos autores de diferentes nacionalidades-) abordan diversas materias: Teoría General del Derecho Procesal Constitucional, Tribunales constitucionales y Democracia; Jurisdicción y control constitucional; Derechos fundamentales y tutela constitucional; Juez y sentencia constitucional; Interpretación constitucional y jurisdicción electoral; Procesos constitucionales de la libertad; Procesos constitucionales orgánicos; Derechos humanos y tribunales internacionales; Tutela judicial y Derecho Procesal; Justicia, federalismo y Derecho Constitucional; Ministerio Público, contencioso administrativo y actualidad jurídica. La obra completa puede consultarse en [www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

GARCÍA MORENO, Luis A.; Tortilla, Gabriel (Eds): *La democracia ayer y hoy*, Gadir, Madrid, 2008, 262 pp.

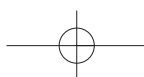
Historiadores y filólogos se reúnen en este trabajo en orden a armar una interesante comparativa entre las Democracias antigua y moderna; se abordan en el mismo desde condicionantes económicos y políticos para el surgimiento y estabilidad de la democracia en el Mundo antiguo y contemporáneo al pensamiento filosófico y científico inscritos en su surgimiento pasando por los mitos e ideologías en la base del establecimiento de la democracia o su propio funcionamiento.

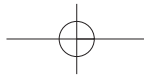
GARRIDO MAYOL, Vicente (Dir.): *Modelo de Estado y Reforma de los Estatutos*, Fundación Profesor Manuel Broseta, Valencia, 2007, 481 pp.

Obra colectiva que se inicia con estudios generales sobre el proceso de reforma de diversos Estatutos de Autonomía hasta el cierre de la obra (2007) y que tiene como eje central diversos trabajos tanto sobre la reforma del Estatuto de Autonomía de Valencia como sobre el de Cataluña. A modo de breves apuntes se incorporan seguidamente otros trabajos puntuales sobre la problemática de los Estatutos de Andalucía, Galicia, Canarias y País Vasco. El libro se cierra con trabajos expositivos de experiencias foráneas sobre ordenación territorial del poder político, que tienen utilidad informativa: El caso del Quebec canadiense, la reforma del modelo federal alemán y la posición de la Corte constitucional italiana en materia de descentralización.

GAVARA DE CARA, Juan Carlos: *La homogeneidad de los regímenes electorales autonómicos*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2007, 384 pp.

Cuidadoso y pormenorizado estudio que constata el sabido alto grado de homogeneidad de los regímenes electorales autonómicos en relación con el sistema, la organización y el procedimiento electoral en las Comunidades Au-





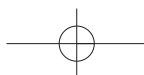
tónomas, que parte de un método o enfoque que podría calificarse de «Derecho comparado» entre el Derecho electoral vigente en las diecisiete comunidades autónomas. Quizás a algún lector pueda parecerle demasiado impregnado de un enfoque jurídico formal, puesto que el paralelismo, como es público y notorio, parte de que los criterios comunes fueron consensuados entre UCD y el PSOE durante el primigenio proceso estatuyente, que deseaban altas dosis de homogeneidad en beneficio tanto el interés general en la configuración de un patrimonio común en el sistema político español, como el de los grandes partidos nacionales. En todo caso es una monografía fruto de un muy laborioso trabajo técnico jurídico, que merece ser consultada por cuantos especialistas estén interesados en los intersticios de nuestro Derecho electoral vigente.

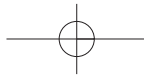
GERPE LANDÍN Manuel (Coord.): *La posición del Tribunal Supremo en el Estado autonómico*, Institut d'Estudis Autònòmics, Barcelona, 2008, 107 pp.

Esta obra, que recoge las ponencias y el debate de un seminario celebrado en Barcelona en mayo de 2007, se pregunta por la posición que corresponde al Tribunal Supremo de conformidad con el art. 123.1 CE y por la que, correlativamente, podría atribuirse a los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas. Tras la ponencia general del Presidente de la Sala I del TS Juan Antonio Xiol Ríos, el seminario atribuyó el estudio especializado por órdenes jurisdiccionales a otros cuatro Magistrados de dicho órgano: Marín Castán (civil), Bacigalupo Zapater (penal), Lucas Murillo de la Cueva (contencioso-administrativo) y Desdentado Bonete (social), que, como señala el coordinador en el prólogo, «dan testimonio también de la existencia de sensibilidades muy distintas en el seno del TS».

GIMÉNEZ SÁNCHEZ, Isabel M., *Las competencias presupuestarias del Parlamento*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2008, 379 pp.

El presente estudio realiza un análisis del papel del Parlamento en materia presupuestaria que pretende ofrecer una perspectiva general de dicha actividad. Analiza en primer lugar el presupuesto como institución político-económica, prestando especial atención a las reformas de la actividad presupuestaria de los diferentes parlamentos de nuestro entorno. Posteriormente estudia la función presupuestaria como función parlamentaria autónoma, para analizar seguidamente dos modelos diversos de función presupuestaria: el Congreso de los EE.UU. y la Cámara de los Comunes británica. Acto seguido aborda la aprobación de las leyes de presupuestos como ejercicio de la función legislativa del Parlamento. Por último, analiza la posición jurídica de la Ley de Presupuestos en el sistema de fuentes y la función de la dirección política del Parlamento en





materia presupuestaria. Todo esto le lleva a esbozar unas conclusiones sensatas y sugerentes sobre el papel del Parlamento.

GOIG MARTÍNEZ, Juan Manuel, *Inmigración y Derechos Fundamentales. Jurisprudencia, Legislación y Políticas migratorias en España*, Universitas, Madrid, 2008, 259 pp.

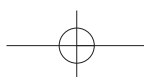
La reciente jurisprudencia constitucional en materia de extranjería obligará, sin duda a modificar gran parte de la producción científica que existe en materia de derechos y libertades de los extranjeros en España. Esta obra puede que sea, si no la primera, una de las primeras que, en el tratamiento del ámbito de derechos y libertades de los inmigrantes, recoge las recientes sentencias dictadas por el TC en las que declara la inconstitucionalidad de diversos preceptos de la L.O 4/200, en su versión dada por la reforma por L.O. 8/2000. El monográfico que aquí se comenta, viene a completar la obra anterior del mismo autor, en la que bajo el título de *Derechos y libertades de los inmigrantes en España. Una visión constitucional, jurisprudencial y legislativa*, se realizaba un profunda crítica a la legislación española sobre extranjería, a la que el TC ha venido a dar la razón en su mayor parte. Este nuevo texto completa el estudio de los derechos y libertades de los inmigrantes con el tratamiento de las Políticas migratorias estatales y comunitarias; con un nuevo Capítulo que profundiza en la regulación de la reagrupación familiar, y con un Anexo legislativo y jurisprudencial sobre la materia.

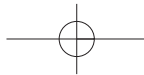
GÓMEZ MONTORO, Ángel J.: *La reforma del Estado autonómico*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales — Universidad de Navarra, Madrid, 2007, 153 pp.

El actual Rector de la Universidad de Navarra analiza las actuales transformaciones de nuestro sistema autonómico a la luz del Informe del Consejo de Estado. Examina los diferentes conflictos que han propiciado las reformas y las propuestas planteadas. Incide especialmente en el significado y la relevancia que puede tener la inclusión de los nombres de las Comunidades Autónomas en nuestra Constitución. Expone, por último, los problemas de constitucionalidad que todo ello puede plantear.

GONZÁLEZ GARCÍA, Ignacio: *Convenios de cooperación entre Comunidades Autónomas. Una pieza disfuncional de nuestro Estado de las Autonomías*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2006, 157 pp.

Brillante trabajo prologado por un maestro en la materia, el profesor Juan José Solozábal quien empieza por recordar al lector que nuestra Constitución





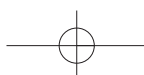
no recoge explícitamente la cooperación como un principio constitutivo y funcional del Estado de las autonomías, aunque pueda deducirse de diversas previsiones constitucionales. Alguna dificultad mayor puede presentar la justificación de las llamadas Conferencias sectoriales y no poca complejidad ofrece la realidad de los Convenios de Cooperación, cuya base constitucional el autor estudia escrupulosamente. Quizás donde esta monografía constituye una aportación más relevante es en el estudio del desarrollo del art. 145.2 CE, que se lleva a cabo en los diversos ordenamientos territoriales, estableciéndose una tipología de tales acuerdos y valorando la participación de las Asambleas autonómicas frente a la protagonizada por los Gobiernos, así como en el tratamiento de la celebración, condiciones y publicación de la entrada en vigor de estos convenios.

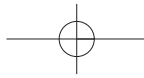
HOLGADO GONZÁLEZ, María, *El Programa de Gobierno y sus sistemas de control*, Tirant lo blanch, Valencia, 2008, 454 pp.

La obra gira en torno al programa de Gobierno defendido por el candidato a Presidente del Gobierno en la sesión de investidura en el Congreso de los Diputados, planteándose hasta qué grado vinculan los objetivos y medidas anunciadas por el candidato, esto es, si estamos ante «un contrato» jurídicamente vinculante (como defiende la mayoría de la doctrina italiana) o si se trata de «una mera declaración de intenciones» puramente política (como sostiene la mayoría de la doctrina española). En este sentido, la autora defiende que mientras la exposición del programa es una condición *sine qua non* para que el Congreso otorgue su confianza al candidato a Presidente, en la práctica el desarrollo de ese programa no desempeña un papel relevante en el control parlamentario de la oposición, ni en la extinción de la relación fiduciaria entre Congreso-Gobierno, dado que la oposición, a través de los instrumentos de control, lo que pretende no es garantizar el cumplimiento de un proyecto que no comparte sino dar publicidad a su propio programa alternativo, con el fin de desgastar al Gobierno de cara a la opinión pública y al electorado. A lo que habrá que sumar que la moción de censura sería utilizada, en su caso, como simple amenaza al Gobierno. Por ello, considera la autora que sería necesario establecer nuevos instrumentos para hacer efectivo el deber de responsabilidad política del Gobierno ante el Parlamento con el fin de no dejar vacío de contenido la noción de responsabilidad del poder político.

IGLESIAS BÁREZ, Mercedes: *La ilegalización de partidos políticos en el ordenamiento jurídico español*, Comares, Granada, 2008, 383 pp.

Monografía prologada por el Profesor Cascajo que contiene esencialmente dos partes. La primera está dedicada a estudiar en abstracto la libertad de actuación de los partidos políticos y sus límites constitucionales con alusiones a





la regulación de derecho positivo que supuso la Ley 54/1978 de Partidos políticos. Y la segunda aborda los límites a la actuación de los partidos políticos establecidos en la Ley 6/2002, así como el procedimiento legal de disolución de los partidos políticos y sus efectos, ámbito en que la autora incluye la doctrina jurisprudencial dictada al respecto y, en particular, la cuestión nada abstracta de la sucesión fraudulenta de la actividad de un partido político ilegal y disuelto por otro partido político. Libro riguroso de provechosa lectura.

JIMÉNEZ DE PARGA, Manuel: *Vivir es arriesgarse. Memorias de lo pasado y de lo estudiado*. Planeta, Barcelona, 2008, 460 pp.

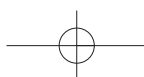
Libro de memorias de quien junto a Catedrático de Derecho Constitucional jubilado es Presidente emérito del Tribunal Constitucional y, de otro lado ha sido diputado, ministro y embajador. Consecuentemente estamos ante un testimonio dotado de particular interés —entre otras razones, por su infrecuencia— sobre cómo era la Universidad en que se formó como Profesor de Derecho político y en cuyas aulas de Barcelona formó escuela, como combatió a favor de los principios democráticos durante los largos años del tardo franquismo y sobre como vio el proceso constituyente primero y el quehacer del Tribunal Constitucional más tarde. Todo ello entrevedado con sinceras narraciones de una vida en la que, como apunta en el título de la obra, nunca temió el riesgo.

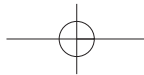
JIMÉNEZ DE PARGA, Manuel y VALLESPÍN, Fernando (Eds): *La política*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2008, 878 pp.

Esta amplia obra es el volumen segundo de la pentalogía *España Siglo XXI*, promovida por los Profesores Del Campo (Instituto de España) y Tezanos (Fundación Sistema). En este volumen colaboran buena parte de los constitucionalistas españoles, por el siguiente orden, que en gran medida sigue el curso de los Títulos en que se articula nuestra Constitución de 1978: González Trevijano, Alzaga Villaamil, Aragón Reyes, Carreras Serra, Betancor, Requejo Pagués, Solozabal Echevarría, Blanco Valdés, Acosta Sánchez, Fernández-Miranda, Montero.... En suma una buena obra de consulta para estudiosos de nuestro sistema constitucional.

LÓPEZ PINA Antonio: *Los Tratados de la Unión Europea*, Marcial Pons/INAP, Madrid, 2008, 158 pp.

El libro recoge algunos textos representativos de la larga situación transitoria que vive la Unión Europea desde el Tratado de Niza: Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo en el que se constata el fracaso del lla-

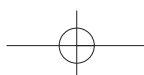


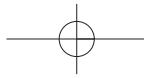


mado *Tratado constitucional* y se da paso a la elaboración del Tratado de Lisboa; Proclamación sin valor jurídico de la Carta Europea de Derechos Fundamentales; Tratado de Prüm, ciertamente celebrado al margen de la Unión, pero en indisimulada relación con su desarrollo. Como «Estudio preliminar» (págs. 9-81) se sitúa un extenso análisis de López Pina sobre los principios constitucionales de la Unión, que en buena medida se pueden considerar ya consolidados al margen de las aludidas provisionalidades. Junto a su proclamación, especialmente en el vigente art. 6 TUE, e interpretación, también al hilo de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, el autor se detiene especialmente en el sentido que les atribuyen la doctrina y la jurisprudencia españolas y alemanas, para terminar constatando cómo a buena parte de las tomas de posición subyace un cierto acuerdo a favor del mantenimiento sustancial del status quo. Por su parte, propone que, en virtud del postulado de la homogeneidad constitucional entre la Unión y los Estados miembros, se asuma en el marco de la Unión un entendimiento aconvencional de dichos principios articulado precisamente a la luz de la tradición constitucional acrisolada en los Estados, de modo que puedan operar, como en su momento lo hicieron en éstos, a modo de revulsivo para la garantía de efectividad material de los derechos fundamentales bajo el impulso del postulado democrático.

MARTÍNEZ ALARCÓN, María Luz: *Cuota electoral de mujeres y Derecho Constitucional*, Congreso de los Diputados, Madrid, 2006, 256 pp.

Esta monografía mereció el Premio «Mujer y Parlamento Clara Campoamor» en homenaje a la gran luchadora por el sufragio femenino en España. Es útil la ordenada exposición de las tres experiencias legislativas (en Bélgica, Francia e Italia) que preceden a la española. El resto del trabajo se centra en el análisis de la problemática jurídico-constitucional de las leyes de paridad electoral en España que desemboca en el juicio de proporcionalidad en las leyes de paridad electoral, el juicio de idoneidad o relación de adecuación existente entre la medida establecida y la finalidad pretendida, el juicio de necesidad o la ausencia de medidas moderadas e igualmente eficaces para conseguir la finalidad pretendida y el juicio de proporcionalidad en sentido estricto: La ecuación costes — beneficios. Destaca por su interés la parte de la obra en que su autora sostiene que al hacer un balance entre el derecho fundamental a ser elegido y el derecho de los partidos a una autonomía para concretar sus fines u objetivos, debe predominar este último por lo que, a su juicio, las leyes de paridad son inconstitucionales, lo que se visualiza en la hipótesis límite de que un partido tuviera como ideario llevar sólo a hombres o sólo a mujeres en sus listas.





PRESNO LINERA, Miguel Ángel; SARMIENTO, Daniel: *La coordinación de las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento. Una mirada*, Ministerio de la Presidencia, Madrid, 2007, 299 pp.

Como es conocido, en el actual régimen constitucional difícilmente podemos distinguir con clara nitidez la función legislativa de la función ejecutiva, ni dividir ambos poderes en compartimentos estancos. Quizá por ello tiene especial sentido estudiar su relación en nuestro régimen constitucional y en el Derecho comparado más próximo a fin de obtener una perspectiva de conjunto. Así, además de estudiar las relaciones en nuestro orden constitucional, tanto en el Estado central como en las Comunidades Autónomas, se analizan los regímenes constitucionales de Estados Unidos, el Reino Unido, Francia, Italia, México y Argentina. Se incluyen así en el análisis tanto modelos parlamentarios como presidencialistas, sistemas con descentralización política territorial y sistemas carentes de la misma. El resultado ofrece una imagen panorámica altamente enriquecedora.

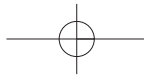
DE LA QUADRA-SALCEDO JANINI, Tomás: *Mercado nacional único y Constitución*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2008, 226 pp.

Trabajo prologado por el Profesor Aragón Reyes, que articula un esfuerzo por defender una tesis un tanto restrictiva del denominado mercado nacional único, mediante una lectura de los artículos 139 y 149.1 de nuestra Constitución vigente, ya que el autor se muestra disconforme con que nuestra *Lex superior* de 1978 haya atribuido al Tribunal Constitucional la función de preservar la unidad del mercado nacional frente a las regulaciones autonómicas fragmentadoras del mismo. Una monografía al servicio de la desconstitucionalización de una materia clave en una economía moderna apoyada sobre los principios de libre circulación de personas, mercancías y servicios.

REY MARTÍNEZ, Fernando: *Eutanasia y Derechos Fundamentales*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2008, 199 pp.

Interesante monografía que se abre con una amplia exposición de la doctrina jurídico penal española sobre el artículo 143.4 del Código Penal Vigente. Su mayor interés reside, para los constitucionalistas, en la información divulgativa tanto sobre la despenalización parcial de la eutanasia en determinados países de la Unión Europea (Holanda y Bélgica) como sobre el llamado suicidio asistido por médico vigente en algún estado norteamericano (Oregón). Este trabajo mereció el Premio «Francisco Tomás y Valiente» 2007, un premio que, como es bien conocido, fue instituido conjuntamente hace más de una década por el Tribunal Constitucional y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, y que ha sido otorgado desde entonces en seis ocasiones





(Victor Ferreras, Justicia constitucional y democracia, 1996; Markus González Beilfuss, Tribunal Constitucional y reparación de la discriminación normativa, 1999; José Fernando Merino Merchán, El equivalente jurisdiccional en el Derecho Público español (fundamentos constitucionales), 2001; Ángel Gómez Montoro, Asociación, Constitución, Ley (Sobre el contenido constitucional del derecho de asociación), 2003; Benito Aláez Corral, Nacionalidad, ciudadanía y democracia. ¿A quién pertenece la Constitución, 2005).

RIBAS ALBA, José María: *Democracia en Roma. Introducción al Derecho Electoral Romano*. Comares, Granada 2008, 392 pp.

En este original y minucioso trabajo se pretende ofrecer un punto de partida a la historia de la democracia en Occidente sobre la base del estudio del régimen de participación ciudadana en la designación de los cargos públicos en la antigua Roma defendiéndose la existencia de un modelo romano de democracia; el estudio de la República romana no impide bucear en fundamentos de participación previos. El estudio se estructura alrededor de diez capítulos: Libertas - Populus - Suffragium - Ius Honorum - Contio, Comitia Calata - Comitia Curiata - Comitia Centuriata - Creatio (el más extenso de todos) - Concilia Plebis, Comitia Tributa - Vitio Creatus, Ambitus, Abrogatio.

RODRÍGUEZ-IZQUIERDO SERRANO, Miryam: *Posibilidades constitucionales del principio de subsidiariedad*, Universidad, Granada, 2008, 174 pp.

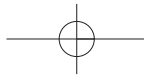
La investigación, dirigida por Javier Pérez Royo y merecedora del I Premio andaluz de investigación universitaria sobre integración europea, se centra en un análisis detallado del principio de subsidiariedad desde la perspectiva del Derecho positivo europeo y de su práctica aplicativa. Pero no menos interés tiene la inicial definición del marco de *pluralismo constitucional* en el que el principio opera, de la función constitucional que le corresponde en dicho marco, de su fundamento democrático y de su potencialidad jurídica. Tal aproximación permite a la autora valorar tanto las limitaciones inherentes a las actuales concreciones del principio como las posibilidades abiertas por su renovada formulación en el fallido Tratado constitucional (en términos en realidad aplicables también al Tratado de Lisboa).

ROLLNERT LIERN, Göran (coord.), *Las monarquías europeas en el siglo XXI*, Madrid, Sanz y Torres, 2007, 317 pp.

Esta obra compila las ponencias presentadas en las Jornadas «Las monarquías europeas en el siglo XXI», organizadas por el Grupo de Investigación sobre la Monarquía en la Facultad de Derecho de Valencia en septiembre de







2006. Los trabajos aquí recogidos tratan de cubrir los aspectos más relevantes relativos al papel y posición de las monarquías en los Estados constitucionales de nuestro siglo. Así, en la obra se analizan: las funciones de la Corona, la relación con el poder ejecutivo, con el poder legislativo, con las situaciones excepcionales, la sucesión a la Corona y la posición de la misma en un Estado políticamente descentralizado. El libro se completa con varios anexos en los que se recoge información y las disposiciones constitucionales sobre la Corona de las monarquías europeas.

ROMÁN GARCÍA, Fernando (Dir.): *Análisis de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, El Derecho Editores, Madrid, 2007, 344 pp.

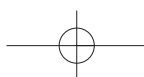
Comentario sistemático que desgrana todos y cada uno de los artículos de esta Ley, así como la glosa de sus numerosas disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales. Como todo libro perteneciente al género literario jurídico de los comentarios no está escrito para ser objeto de una lectura lineal sino más bien de consultas indagatorias sobre el esclarecimiento de un determinado punto de la norma objeto de estudio.

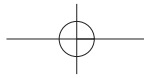
SÁNCHEZ DE DIEGO FERNÁNDEZ DE LA RIVA, Manuel (Coord.): *El derecho de acceso a la información pública*, Universidad Complutense Madrid, 2008, 302 pp.

Esta obra recoge las ponencias que se presentaron en el Seminario Internacional Complutense sobre el derecho de acceso, que tuvo lugar en la Universidad Complutense en junio de 2007. Se hace un breve recorrido por la situación jurídica en que se encuentra el derecho de acceso a la información pública en nuestro país, en Europa y en algunos países hispanoamericanos. Los autores coinciden en la importancia de este derecho de acceso en relación con el derecho fundamental a la información, así como en que el efectivo ejercicio de este derecho es fundamental para asegurar y garantizar la transparencia en la acción del Estado; así, tras analizar cómo se aplica este derecho en los diferentes países y qué mecanismos legales existen para su garantía, se llega a la conclusión de que el derecho de acceso debería haber sido configurado como derecho fundamental.

SEIJAS VILLADANGOS, Esther: *Melilla. Modelo real de autonomismo asimétrico*, Consejería de Presidencia y Gobernación de la Ciudad Autónoma de Melilla, 2006, 119 pp.

Sobre la base del estudio del concepto y naturaleza de la asimetría, la distinción de los pre-requisitos que contribuyen a su aparición, o la identificación



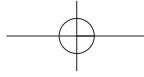


de los diferentes tipos de asimetría habituales en el contexto constitucional se conecta la organización territorial del Estado español a dicha categoría; se aborda en extenso la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de *Estatuto de Autonomía de Melilla* completándose el trabajo con una referencia a la jurisprudencia que sustenta la tesis de la calificación de asimétrica de esta Comunidad Autónoma; en el último capítulo, en el que se incluyen las principales conclusiones, se vertebra en torno a la idea de la oportunidad de reformar este Estatuto, así como sus alternativas.

VARELA SUANCES-CARPEGNA, Joaquín: *Asturianos en la política española. Pensamiento y acción*, KRK Ediciones, Oviedo, 2006, 558 pp.

Si alguien sostuviera que el Catedrático de la Universidad de Oviedo, prof. Varela, es hoy nuestra primera autoridad en Historia del constitucionalismo español y en la Historia tanto de las ideas como de las instituciones decimonónicas liberales patrias no incurriría en ninguna exageración. Es más, cabría añadir que la Revista que dirige, «Historia Constitucional» constituye el más meritorio esfuerzo por investigar con constancia y rigor los complejos orígenes de nuestro constitucionalismo, por el que todos tenemos contraída una deuda impagable. Ahora Joaquín Varela publica un libro importante, que no es hijo del localismo de campanario de aldea que nos aqueja en la actualidad, sino del dominio de esa corriente fecunda de liberales de talento que fluye hasta configurar un importante río de hombres a la par de pensamiento y de acción (el verdadero hombre completo a que se refería Bergson) que constituyen la aportación capital del pensamiento liberal y progresista asturiano, ya estudiado por el autor en otros trabajos. Ni es explicable el brillante período de nuestra ilustración sin prestar atención preferente a esa figura descolante nacida en Gijón, D. Gaspar Melchor de Jovellanos, que tras sesuda reflexión se negaría a colaborar con José Bonaparte pese a los requiebros y tejos que en su exilio interior le lanzaron los afrancesados, ni es entendible la personalidad propia del primer constitucionalismo español que produce señeras formulas constitucionales en el crisol gaditano sin prestar la máxima atención a las aportaciones de ese sacerdote culto que fue Martínez Marina, al brillo y costo personales con que Agustín de Arguelles defendió sus profundas convicciones liberales tras 1810 y en el trienio liberal, a la trayectoria política de ese noble revolucionario que fue el Conde de Toreno, y a las sustanciosas aportaciones en materia de política económica de ese liberal progresista que fue Flórez Estrada. En estos tres, por cierto, concurre un penoso denominador común, el de que se vieron en el trance de beber el amargo trago del exilio. El autor da finalmente en el tiempo un salto gimnástico para abordar la vida y la obra del gran maestro krausista de nuestro Derecho Político, D. Adolfo Posada, cuya visión crítica de la Constitución de 1876 analiza con agudeza. En suma, una monografía de lectura imprescindible.





VV.AA.: *Estado compuesto y derechos de los ciudadanos*, Institut d'Estudis Autònòmics, Barcelona, 2007, 130 pp.

La obra recoge las ponencias presentadas en un Seminario celebrado en otoño de 2006 al hilo de las reformas de los Estatutos de Autonomía que introdujeron en ellos verdaderas *cartas de derechos*, y se inserta por ello en una polémica que la posterior STC 247/2007 en absoluto ha clausurado. Tras dos estudios sobre la relación entre derechos fundamentales y organización territorial del poder político en Alemania (Rainer Hofmann) e Italia (Raféale Bifulco), Luis Ortega analiza «los derechos ciudadanos en los nuevos Estatutos de Autonomía», Jordi Nieva «los mecanismos de tutela de los derechos estatutarios» y Miguel Ángel Cabellos «el papel del Estado y de las Comunidades Autónomas a partir del art. 149.1.1 CE».

VV.AA.: *50 años de Corte Constitucional italiana. 25 años de Tribunal Constitucional español*. Ministerio de Justicia, Madrid, 2007, 521 pp.

Obra colectiva en la que se recogen las ponencias y comunicaciones presentadas en las IV Jornadas italo-españolas de Justicia Constitucional organizadas de forma conjunta por el Instituto de Derecho Comparado de la Universidad Carlos III de Madrid y por el Departamento de Derecho Público de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria. El libro sigue la estructura de las jornadas, divididas en tres sesiones, versando la primera de ellas sobre el Parlamento y la Justicia constitucional, sobre organización territorial la segunda y sobre justicia constitucional, justicia comunitaria y juez ordinario la tercera.

